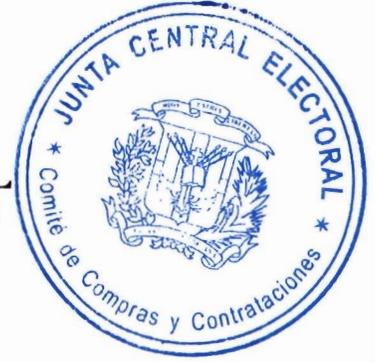




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-12-2021

Siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el Salón de Partidos Políticos, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, con la participación de los señores: LUÍS A. MORA GUZMÁN, Presidente; JUANA A. PEÑA RAMÍREZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero y de manera excepcional, MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, quien tendrá derecho a voz y no a votos.

AGENDA

- I. Apertura y evaluación de las Propuestas Económicas presentadas por los proponentes habilitados en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2021-0009, destinado a la contratación de **servicios de catering** (alimentos, bebidas, alquileres, etc.) que se requieran en la organización de actividades propias de las diferentes dependencias de la institución, por el término de un (1) año.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I de la agenda:

El Presidente informa a los presentes que el señor LEONARDO A. GARCIA VILLANUEVA, Coordinador del Comité, no participa en la reunión, por las razones previamente conocidas, por consiguiente, la Sra. Mayra R. Fondeur Gómez realiza las funciones de secretaria; acto seguido y luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes, declara formalmente abierta la reunión, la cual tiene por finalidad dar apertura a las propuestas económicas del concurso que bajo la modalidad de Comparación de Precios, se convocó para la contratación de servicios de catering (alimentos, bebidas, alquileres, etc.) que se requieran en la organización de actividades propias de las diferentes dependencias de la institución.

De inmediato, el presidente cede la palabra al Sr. Victor Diaz, Analista de Licitaciones, quien hace de conocimiento que para este proceso la institución invitó a través de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras seis (6) empresas, y ocho (8) se habían enterado a través del Portal Transaccional o por la página web de la Junta Central Electoral. En total nueve (9) oferentes atendieron el llamado y entregaron sus credenciales y propuestas técnicas, de las cuales cuatro (4) lo hicieron por medio del Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y cinco (5) oferentes lo hicieron entregando sus propuestas de manera física (presencial) en la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras.

El señor Díaz realizó observaciones en cuanto a la Garantía de Seriedad de la oferta requerida en la Convocatoria del Concurso, explicando que las propuestas no se presentarían con montos totales sino con precios unitarios, por lo cual no sería obligatorio constituir esa garantía. Acto seguido entregó a los presentes un formato de cuadro comparativo para ser completado con las anotaciones relativas a las ofertas que presente cada uno de los proponentes, tales como: precios, tiempo de entrega, condiciones de pago, etc.

Una vez visto y analizado el formato de cuadro comparativo, se inició un intercambio de opiniones entre los Miembros del Comité, en relación con la forma o modalidad de

evaluación que se utilizaría para la selección, generándose un consenso en cuanto a lo siguiente:

1. Que, por el tipo de servicio a contratar el requerimiento, tal como está formulado en el cuadro presentado y que contiene el detalle para evaluación por precios unitarios por cada ítem, no sería la forma más correcta para calificar a los proveedores, pues el resultado a obtenerse podría dar lugar a interpretaciones no convenientes para la institución.
2. Que debe producirse una reformulación del requerimiento o solicitud del servicio para, de esa manera, formular una convocatoria, bases o pliego de condiciones que ofrezca mayores detalles sobre el propósito y los requisitos para la contratación, tales como:
 - a) Requerir a los oferentes la entrega previa del Registro Sanitario.
 - b) En los criterios de evaluación, incluir una inspección previa a cargo de perito (s) designado (s) por el Departamento que corresponda, a los lugares indicados como domicilio de la empresa de cada proponente.
 - c) En razón de que se trata de ítems que no siempre se necesitaran contratarlos en conjunto, individualizarlos por lotes, con precios unitarios por cada ítem, lo que dará un precio total por cada lote y de esa manera la institución contratante pueda calcular, lo más aproximado posible, cuál sería el precio a pagar por cada evento, dependiendo del número de personas a participar en el mismo.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y al amparo del Art. 24 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, el cual establece que se podrá cancelar o declarar desierto un proceso de contratación, antes de la adjudicación, siempre que existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados, el Comité decide a unanimidad de votos de los presentes, lo siguiente:

1. **NO ABRIR** los sobres contentivos de propuestas económicas depositados por los proponentes en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0009, los cuales serán devueltos a cada interesado.
2. **CANCELAR** el concurso referencia JCE-CCC-CP-2021-0009, y recomendar a la Dirección General Administrativa la reformulación del requerimiento, a fin de convocar un nuevo procedimiento para la contratación del o los servicios implicados.

Siendo las once y veinte minutos de la mañana (11:20 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta el acta correspondiente, de la cual se da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y firman al pie en dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, una para archivo en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes.


LUÍS A. MORA GUZMÁN
Presidente


JUANA A. PEÑA RAMÍREZ
Directora General Administrativa


DENNY E. DÍAZ MORDÁN
Consultor Jurídico


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero

